

INGEBAU SOLUCIONES DE MEDIDA SL

CIF B90031063

Domicilio social: C/ BARTOLOMÉ DE MEDINA 1, 2D5, 41004 - SEVILLA

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 206,51 €

Nº Factura: UC8278364853 emitida el 25 de julio de 2008 Periodo de consumo: 24 de mayo de 2008 a 23 de julio de 2008

Fecha de cargo: 28 de julio de 2008

Martiniano Velarde Gallegos

Avenida de los Claveles

26141 Alberite

Referencia del contrato de suministro: 7384207513922

Remite: INGEBAU SOLUCIONES DE MEDIDA SL Apartado de Correos XXXXX 41004 SEVILLA **RESUMEN**

34,59 € Por potencia contratada 148,15 € Por energía consumida

9,34 € Impuesto electricidad 0,92€ Alquiler equipos medida y control

7% s/192,08 € 13,45€

7% s/0,92 € 0.06€

206,51€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (24 de mayo de 2008)	55789 kWh
Lectura actual: real (23 de julio de 2008)	56587 kWh
Consumo en el periodo	798 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh



DATOS DEL CONTRATO

Titular: Martiniano Velarde Gallegos

Dirección de suministro: Avenida de los Claveles 26141 Alberite

Dirección fiscal: Avenida de los Claveles 26141 Alberite TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 397693028 Peaje de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 4,87 kW

Referencia del contrato de suministro (INGEBAU SOLUCIONES DE MEDIDA SL): 7384207513922

Referencia del contrato de acceso (ELECTRICA DE BIAR DISTRIBUCIÓN, S.L.U.): 111225060226

Fecha final contrato: 23 de julio de 2008 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 25 de julio de 2008

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES1109193927330004ZWVU

Forma de pago: Domiciliada Entidad: Banco Occidental, S.A.

IBAN: ES01213502386282654***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E61487006227582994949871593 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (INGEBAU SOLUCIONES DE MEDIDA SL): 900 909 009 Reclamaciones (INGEBAU SOLUCIONES DE MEDIDA SL): 900 909 009; https://ingebau.com/; fax: 900 909 009

Averías y Urgencias (ELECTRICA DE BIAR DISTRIBUCIÓN, S.L.U.): 900 909

Puntos de atención cercanos: C/ BARTOLOMÉ DE MEDINA 1, 2D5 41004 SEVILLA SEVILLA

Portal de medidas https://portal.asemeservicios.com

Dirección postal reclamaciones (INGEBAU SOLUCIONES DE MEDIDA SL): Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX - 41004 SEVILLA

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en https://ingebau.com/.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 206,51 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,87 kW x 60 días x 0,106389 €/kW día 31,09 €

Comercialización

4,87 kW x 60 días x 0,011970 €/kW día 3,50 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

798 kWh x 0,108488 €/kWh 86,57 €

Coste energía

798 kWh x 0,077166 €/kWh 61,58 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/182,74 € 9,34 €
Subtotal 192,08 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida 60 días x 0,015410 €/día

Subtotal otros conceptos	0,92 €
IMPORTE TOTAL	193,00€
Impuesto de aplicación	
IVA	
7% s/192,08 €	13,45€
7% s/0,92 €	0,06€

TOTAL IMPORTE FACTURA 206,51 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

0 92 €

- INGEBAU SOLUCIONES DE MEDIDA SL se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 909 009 y en https://ingebau.com/.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web https://ingebau.com/.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €